

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.008**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día veintitrés de Septiembre de dos mil ocho, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M<sup>a</sup> Beato Cera.

**Asistentes:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos**

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

**D. Álvaro Romero Palacios**

**D. Antonio Félix Torrado Mongango**

**No Asistente:** (Justificada)

**Dña. Maria Elisa Ganado Guevara**

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2.008**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el doce de Agosto dos mil ocho, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

**2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**A.1)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 125/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 19/08/08, por D. José Luís Arrayás Blanco con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Constitución nº 39, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. José Luís Arrayás Blanco, para ejecutar la obra consistente en cambiar puerta principal (2,70 x 1,10) sita en C/ Constitución nº 39 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de trescientos once euros con cuarenta y nueve céntimos (311,49 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José Luís Arrayás Blanco

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
8,41 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 3,74 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 12,15 €

**A.2)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 126/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 20/08/08, por D. José Manuel Romero Moreno con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Corte Concepción nº 6, 5º 3 de Huelva, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. José Manuel Romero Moreno, para ejecutar la obra consistente en colocación de depósito de 10.000 l. para agua doméstica, cerramiento de alpende existente de 35 m2 con paredes de bloques y cerramiento de 650 m de longitud y 1,40 m de altura con incos de ángulos y maya ganadera sita en Finca Los Puertos (Polígono 2, Parcela 65) de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de nueve mil ochocientos setenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos (9.877,89 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José Manuel Romero Moreno

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
266,70 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 118,53 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 385,23 €

**A.3)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 137/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 05/09/08, por Doña M<sup>a</sup> Dolores Zarza Martínez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Arenal nº 24, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña M<sup>a</sup> Dolores Zarza Martínez, para ejecutar la obra consistente en abrir hueco puerta para dar luz a una habitación (1 x 2,10 m) sita en C/ Arenal nº 24 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos diez euros con setenta céntimos (210,70 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: M<sup>a</sup> Dolores Zarza Martínez

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
5,69 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...  
4,21 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 9,90 €

**A.4)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 142/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 19/09/08, por D. Francisco Blasco Fernández con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Camino nº 53, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Francisco Blasco Fernández, para ejecutar la obra consistente en colocar 50 m de escayola sita en C/ Arenal nº 1 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de quinientos ochenta y seis euros con cincuenta céntimos (586,50 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisco Blasco Fernández

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
15,84 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 7,04 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 22,88 €

**A.5)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 140/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 15/09/08, por D. Manuel Romero Fernández, en representación de la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de El Campillo (AFA), acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución redactado por Servicios Técnicos Municipales y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno s/ n (Antiguo Colegio), de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a AFA, para ejecutar la obra consistente en Mejoras de Estanquidad en el Centro de Día para Enfermos de Alzheimer sita C/ D. Manuel Centeno s/n (Antiguo Colegio), de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de setenta y un mil ochocientos dos euros con treinta y siete céntimos (71.802,37 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: AFA

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
1.938,66 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
1.436,05 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 3.374,71€

**A.6)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 124/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 12/08/08, por D. Miguel Lobo Martínez, acompañada de Proyecto y redactado por el Arquitecto Técnico D. Luís Eduardo Delgado Aguilar con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Granada nº 87 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Miguel Lobo Martínez, para ejecutar la obra consistente en Proyecto de Sustitución de Cubierta sita C/ Granada nº 87, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de nueve mil setecientos setenta y cinco euros con diez céntimos (9.775,10 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Miguel Lobo Martínez

Importe:

- k) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
263,93 €
- l) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
195,50 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 459,43 €

**A.7)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 133/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 03/09/08, por Doña M<sup>a</sup> Dolores Barrón Reina, acompañada de Proyecto y redactado por el Arquitecto Técnico D. Luís Eduardo Delgado Aguilar con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Pablo Picasso, bloque 1, 1º D de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña M<sup>a</sup> Dolores Barrón Reina, para ejecutar la obra consistente en Obra Nueva de Almacén Garaje sita C/ Federico García Lorca nº 20, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de nueve mil novecientos veintitrés euros con noventa y dos céntimos (9.923,92 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: M<sup>a</sup> dolores Barrón Reina

Importe:

- m) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
267,95 €
- n) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
198,48 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 466,43 €

**A.8)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 131/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 27/08/08, por D. José Manuel González Romero, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución Visado y redactado por el Arquitecto Julio Ángel Sánchez Prieto y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Córdoba nº 22, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a José Manuel González Romero, para ejecutar la obra consistente en Vivienda de Nueva Planta sita C/ Sevilla nº 82, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (86.453,68 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José Manuel González Romero

Importe:

- o) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
2.334,25 €
- p) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
1.729,07 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 4.063,32 €

**A.9)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 141/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 19/09/08, por D. Miguel Ángel Pérez Delgado, acompañada de Proyecto y redactado por el Arquitecto Técnico D. Luís Eduardo Delgado Aguilar con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Unamuno nº 17 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Miguel Ángel Pérez Delgado, para ejecutar la obra consistente en Sustitución de Cubierta sita C/ Camino nº 9, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de catorce mil seiscientos noventa y cuatro euros con doce céntimos (14.694,12 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Miguel Ángel Pérez Delgado

Importe:

- q) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
396,74 €
- r) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
293,88 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 690,62 €

**A.10)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 108/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 28/07/08, por D. Raúl Carrasco Benito con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Castillejos nº 23, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Raúl Carrasco Benito, para ejecutar la obra consistente en desescombro de tejado (100 m), debiendo proteger los muros laterales para evitar filtraciones a las viviendas colindantes sita en C/ San Vicente nº 2 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil doscientos treinta y cinco euros (1.235,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Raúl Carrasco Benito

Importe:

- s) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
33,35 €
- t) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...  
24,70 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 58,05 €

**A.11)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 129/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 27/08/08, por Doña Dolores Beltrán Beltrán con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Granada nº 33, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Dolores Beltrán Beltrán, para ejecutar la obra consistente en adecuación de sanitarios y grifería, instalación de apoyos y asideros e instalación de suelo antideslizante en cuarto de baño (5 m2) sita en C/ Granada nº 33 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (2.445,85 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Dolores Beltrán Beltrán

Importe:

- u) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
66,04 €
- v) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...  
48,92 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 114,96 €

**A.12)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 132/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 27/08/08, por D. Julio Romero Fernández con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sevilla nº 78, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Julio Romero Fernández, para ejecutar la obra consistente en reforma de cuarto baño (4 m2), cambio de azulejos, suelo, lavabo y cambio de bañera por plato ducha sita en C/ Pablo Picasso, bloque 2, 1º izq de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil novecientos cincuenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (1.956,68 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Julio Romero Fernández

Importe:

- w) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
52,83 €
- x) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 23,48 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 76,31 €

**A.13)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 138/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 08/09/08, por D. Eduardo Borrero Mora con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Antonio Machado nº 74, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Eduardo Borrero Mora, para ejecutar la obra consistente en reparación de humedades en toda la casa y reconstrucción de un tabique dañado sita en C/ Antonio Machado nº 74 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de trescientos noventa y cuatro euros con veinticinco céntimos (394,25 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Eduardo Borrero Mora

Importe:

- y) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
10,64 €
- z) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...  
7,89 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 18,53 €

**A.14)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 139/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 12/09/08, por D. Manuel Nieva Pérez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Málaga nº 36, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Manuel Nieva Pérez, para ejecutar la obra consistente en repaso general del tejado (100 m) sita en C/ Málaga nº 36 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de trescientos tres euros con ochenta y cinco céntimos (303,85 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Manuel Nieva Pérez

Importe:

- aa) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
8,20 €
- bb) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 3,65 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 11,85 €

**A.15)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 143/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 19/09/08, por Doña M<sup>a</sup> Cristina Toro Rivera con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Federico García Lorca nº 4, 1 Dcha, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes



1.- Conceder licencia de obra a Doña M<sup>a</sup> Cristina Toro Rivera, para ejecutar la obra consistente en adecuación de sanitarios, cambiar grifería, colocar asideros y colocar solería antideslizante (2 x 1,50 m) sita en C/ Federico García Lorca nº 4, 1 Dcha de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (1.467,52 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: M<sup>a</sup> Cristina Toro Rivera

Importe:

- cc) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
39,62 €
- dd) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...  
29,35 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 68,97 €

**A.16)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 144/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 23/09/08, por D. Pedro José Mora Arrayás con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Constitución nº 30, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a D. Pedro José Mora Arrayás, para ejecutar la obra consistente en cambiar ventana (1,20 x 1 m) sita en C/ Constitución nº 30 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos cincuenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos (253,43 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Pedro José Mora Arrayás

Importe:

- ee) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
6,84 €
- ff) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 3,04 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 9,88 €

## **B) LICENCIA DE IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD**

**B.1)** Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 22 de Septiembre de 2.008, cuyo texto literal es el siguiente:

## **INFORME TÉCNICO JURÍDICO PARA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD**

Isabel M<sup>a</sup>. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), ante la solicitud de **Licencia de IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD** de PASTELERÍA (comercio al por menor de pasteles y dulces) (Expediente 05 / 08 ) en Local sito en MERCADO DE ABASTOS nº 14 de éste Municipio, presentada por **Samara Tejada Ferrera**, con NIF 48,918.874-J, y domicilio a efectos de notificaciones en El Campillo, c/ Bécquer nº 24,

### INFORMAN:

Que la Actividad solicitada, según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, puede considerarse como INOCUA dado que no aparece expresamente en ninguna de las categorías relacionadas en su Anexo I ni se asemeja a ningunas de las actividades que figuran en el.

Que el Local en el que se pretende ejercer la actividad tiene clasificación urbanística de Suelo Urbano y calificación de Equipamiento para Mercado, en el que el uso Comercial está permitido por las Normas Subsidiarias Municipales en vigor.

Que el Local posee instalación de electricidad así como extintor de incendios, según declaración de la solicitante.

Que dada la superficie del mismo, los Servicios Técnicos detectan que posee un único sector de incendios, y que para cumplir la legislación al respecto debe tener un extintor de polvo polivalente de 6 kg junto a la entrada, y alumbrado de emergencia y carteles de señalización de salida junto a éste alumbrado.

Que cumple el Decreto 72/1992 de Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía, ya que la zona de venta es exterior al puesto y la accesibilidad está resuelta en las zonas comunes del mercado.

Que según los artículos 318 y siguientes de las NNSS Municipales debe disponer de una altura libre mínima del local de 3,00 m. y un aseo con un inodoro y un lavabo al no superar los 100 m2. y con vestíbulo previo. Exigencias que se cumplen según la documentación presentada, al ser los aseos exteriores al local y comunes al Mercado.

Que el procedimiento para la tramitación del correspondiente expediente de autorización de la actividad ha de contener los siguientes pasos: Decreto de Admisión, Informe Técnico y Jurídico sobre la Concesión, Acuerdo de la Junta de Gobierno concediendo o denegando, de forma motivada, la Licencia de Implantación de Actividad y en su caso Licencia de Obras. Petición al Distrito Sanitario de la zona de Informe preceptivo, al tratarse de un punto de venta de alimentos, y tras la emisión del correspondiente Acta de Comprobación mediante acuerdo de la Junta De Gobierno Local se concede Licencia de APERTURA.

Y dado que no se almacena material de alto riesgo de incendio en el interior de la tienda y que la actividad no provoca contaminación ambiental alguna :

Estos Servicios Jurídicos y Técnicos emiten INFORME FAVORABLE-CONDICIONADO, a la disposición de Alumbrado de Emergencia y Señalización referido antes, para la concesión de la Licencia solicitada.

Se formula ante la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Autorizar la implantación de la actividad de **PASTELERÍA** (comercio al por menor de pasteles y dulces) cuyo titular es D<sup>a</sup> Samara Tejada Ferrera en Plaza de Abastos nº 14 de este Municipio, con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

1.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.

**3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

Por el **Sr. Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

<b>JUSTIFICANTE</b>	<b>TERCERO</b>	<b>IMPORTE</b>
FACTURA 20080025	JCC SONIDO	1.148,40 €
FACTURAS 7 Y 8	AGRICENTRO CASCARILLA	30,50 €
FACTURA 7/2008	BAR FERMÍN	840,00 €
FACTURA A2008/161	HIDRO-ASACAR	798,03 €
FACTURAS 61 Y 63/08	CUBAS FRAMA	1.394,32 €
FACTURA 12/08	JOSÉ MAÑAS LÓPEZ	3.813,97 €
FACTURA AGOSTO 08	SEVILLANA ENDESA	2.992,22 €
FACTURA 080300000592	JUAN CARLOS FDEZ ROMERO	99,11€
FACTURA 048091	COMERCIAL GUILLEN	10,15 €
FACTURA G80209	TRABAJOS Y SERVICIOS AGRICOLAS	1.420,37 €
FACTURAS 1949 Y 1966	SCHINDLER	426,10 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

**1º.-** Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

**2º.-** Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**3º.-** Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

#### **4.- ESCRITOS VARIOS.-**

**4.1.-** Con fecha 18 de Agosto de 2.008 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Manuel Romero Fernández, en calidad de Presidente de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de El Campillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Manuel Centeno s/n de esta localidad, solicitando la posibilidad de que la cuota que se paga actualmente a dicha Asociación de tres euros mensuales por concejal que compone la Corporación Municipal, pueda elevarse en función de las posibilidades del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Acordar y aprobar el aumento de la cuota a cinco euros mensuales por concejal que compone la Corporación Municipal, con efectos desde el 1 de enero de 2.009.

b) Dar traslado de este acuerdo a Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

c) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.2.-** Con fecha 1 de Septiembre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Francisco Manuel Álvarez Domínguez con DNI 29.750.428-C y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Antonio Machado nº 102 de esta localidad, solicitando renovación del contrato de cesión de un pequeño terreno municipal de 20 por 20 metros en la Parcela nº 15 del Polígono 14 de este Término Municipal, para colocar colmenas.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder a D Francisco Manuel Álvarez Domínguez este terreno municipal para colocar dichas colmenas. La cesión se concede por un año a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, prorrogándose automáticamente tras la presentación del correspondiente seguro colectivo para colmenas y siempre y cuando el Ayuntamiento no necesite dicho terreno para otra actividad que fuera incompatible con ésta.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.3.-** Con fecha 22 de Septiembre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Benito Rodríguez Estévez con DNI 75.489.750-R y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Manuel Centeno nº 15 de esta localidad solicitando la concesión de un vado permanente para el garaje sito en C/ Juan Ramón Jiménez nº 7.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Informar a D. Benito Rodríguez que en la actualidad se está tramitando el expediente para aprobar la Ordenanza que regule la concesión de vados en la localidad y que una vez que esté completamente finalizado el expediente será informado por el Ayuntamiento para comenzar los trámites oportunos para su concesión.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.4.-** Con fecha 19 de Mayo de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de la Empresa Amadeo y Carmen C.B. con CIF E-46974804, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Divina Aurora 25 de Montroy (Valencia), solicitando la superficie del Polígono 4, Parcela 54 de este Término Municipal, para colocación de unas colmenas asignadas al nº 176-V-046.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Comunicar a la interesada que debe aportar el correspondiente seguro colectivo para colmenas para poder seguir tramitando la petición solicitada.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.5.-** Con fecha 20 de Agosto de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Divina Martín Santana con DNI 75.545.613-C y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Lepanto nº 21 de esta localidad, solicitando pintar la acera de amarillo o alguna otra solución, ya que aparcen coches delante de su puerta y su padre no puede salir con su silla de ruedas.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que debe solicitar ante la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida para seguir estudiando su petición, ya que la solución que plantea este Ayuntamiento a dicho problema es reservar una plaza de aparcamiento de minusválido en dicho lugar para poder paliar esa incidencia.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.6.-** Con fecha 19 de Septiembre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Sánchez Ortega con DNI 44.238.769-V y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Granada nº 55 de esta localidad, solicitando un local municipal para utilizarlo tres días a la semana con el fin de promover la dinamización sociocultural de la localidad desarrollando actividades lúdicos-recreativas y deportivas destinadas a los vecinos del Municipio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que deberá presentar un Proyecto de las actividades a realizar, incluyendo días y horarios para su realización, para así poder seguir estudiando su petición, siempre y cuando esas actividades no estén incluidas entre las previstas organizar por el Ayuntamiento.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.7.-** Con fecha 17 de Septiembre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D<sup>a</sup> Fátima de la Rosa Rodríguez con DNI 75.560.333 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pablo Picasso nº 24 de esta localidad, solicitando una vivienda de las 48 e VPO de la C( Pablo Picasso yq que está divorciada, es madre de un niño y vive con su madre, ya que no tiene suficientes recursos económicos para adquirir una vivienda.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que desde este Ayuntamiento se está realizando un estudio de las viviendas sitas en dicha Bda donde nadie esté empadronado en ellas, para así realizar un censo de dichas viviendas y atender la demanda de vecinos para ocuparlas.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.8.-** Con fecha 27 de Agosto de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D<sup>a</sup> Marcela Rodríguez Sandoval, con DNI 75.491.243-E y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pablo Picasso nº 24 de esta localidad, solicitando, el sobrante de vía pública existente al lado de su domicilio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicar a la peticionaria que desde este Ayuntamiento se está tramitando el expediente administrativo relativo a varios sobrantes de vía pública existentes en el Municipio, incluido el solicitado por ella.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.9.-** Con fecha 18 de Septiembre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Francisco José Delgado Fernández con DNI 44.238.730-R y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pablo Picasso 4 1º C de esta localidad, solicitando, con motivo del accidente que tuvo el 18 de Agosto del actual, que el Ayuntamiento tome una decisión respecto al tema planteado (adjunta copia del Presupuesto ), debido a que su seguro no cubre siniestros con elementos que no sean vehículos.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle al peticionario que desde este Ayuntamiento se le facilitó el seguro que tiene contratado para estos sucesos y que se realizó un parte amistoso. Por tanto, este Ayuntamiento delega en su Aseguradora, ya que para ese motivo se contrata este tipo de seguros, y si no es así no tiene fundamento el contratar este tipo de pólizas.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.10.-** Con fecha 19 de Septiembre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Julián Caro Jiménez con DNI 75.513.184-K y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Granada nº 83 de esta localidad, solicitando 100 m2 del terreno sito en la C/ Manuel Centeno entre el huerto de Campanario y el Parque Plaza D. Virgilio Pernil Macías, para construir un garaje.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle al peticionario que el Ayuntamiento para poder enajenar, alquilar, ceder terreno municipal, debe regirse por lo establecido en la normativa que lo regula. No obstante, no es intención de este Consistorio destinar dicho terreno para la construcción de un garaje, por lo tanto desestima su petición.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.11.-** Con fecha 22 de Septiembre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D<sup>a</sup> Ana Gil Castilla, con DNI 75.506.212 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno nº 71 de esta localidad, solicitando la retirada de los badenes de goma en dicha calle porque hacen bastante ruido, y no los cree necesario ya que se han colocado badenes de hormigón.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que atendidas las peticiones de los vecinos se decidió la colocación de los badenes de hormigón, y vista que la distancia entre los de hormigón y goma es prudencial para que tanto coches y camiones no vuelvan a aumentar la velocidad, (finalidad para los que se han colocado tanto los unos como los otros) no se retirarán dichos badenes de goma (el interés general prevalece sobre el particular).

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.12.-** Visto el escrito firmado por D. Jonathan Rodríguez Oliva, con DNI 48.925.404-B de fecha 10 de Septiembre del actual, con registro de entrada número 1315, presentado escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de boletín 0040/08 (vehículo con matrícula 6342-DKT)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 15 de Septiembre, en el que deja a criterio del órgano competente la paralización o seguimiento del procedimiento por presunta infracción del art 94-2E del Reglamento General de Circulación.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Estimar las alegaciones presentadas por el denunciado D. Jonathan Rodríguez Oliva y dar así por finalizado el expediente sancionador nº 0040/08.

b) Notificar este acuerdo al denunciado.

**4.13.-** Con fecha 22 de Julio de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de Marfeche S.L., con CIF B-21355730, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Andalucía nº 101 de Gibrleón (Huelva), solicitando licencia de primera ocupación de la 2ª fase del grupo de 10 viviendas unifamiliares adosadas (6 viviendas Unifamiliares) sitas en C/ Rafael Alberti esquina Juan Ramón de esta localidad,

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, de fecha 22 de septiembre de 2.008, en el que se hace constar "Que se ha procedido a realizar la oportuna visita de inspección observándose que NO SE HAN COLOCADO las cimentaciones para báculos previstas en el Proyecto de Urbanización ni, como alternativa, FAROLAS DE ALUMBRADO en fachada por lo que debe considerarse la urbanización como no finalizada; que la pavimentación de las calles por la que discurre la red definitiva de alimentación eléctrica de la promoción se encuentra hundida en cinco puntos concretos ( se acompaña reportaje fotográfico ), además de que el drenaje de una arqueta de media tensión no se ha conectado al saneamiento y actualmente vierte libre bajo calzada, lo que impedirá su definitiva puesta en marcha cuando concluya la instalación correspondiente,

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Denegar la concesión de la Licencia de 1ª Ocupación del grupo de seis viviendas construidas en C/ Rafael Alberti esquina Juan Ramón de esta localidad, hasta que no se coloque el alumbrado público en fachada, conexión del drenaje de la arqueta de MT al saneamiento municipal y a la reposición, previo compactado, del pavimento hundido en las zonas señaladas. (Copia de reportaje fotográfico adjunto).

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.14.-** Visto el escrito firmado por Dª Davinia Rodríguez González, con DNI 48.935.815-A de fecha 21 de Agosto del actual, con registro de entrada número 1252 presentando escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de expediente 023/08 (vehículo con matrícula 7817CMH)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 2 de Septiembre, en el que se reitera en la sanción formulada.

Visto que las alegaciones presentadas por el denunciado no son ratificadas a lo manifestado por la Policía Local,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al Pliego de Alegaciones firmado por el agente de Policía Local 21018004.

b) Notificar este acuerdo a la denunciada.

Contra esta resolución, podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa, y ante el mismo órgano que dictó la resolución, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en los arts. 52 y 108 de la Ley 39/1988, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998.



**4.15.-** Visto el escrito firmado por D. Alejandro Pizarro Palma, con DNI 48.944.004-G de fecha 21 de Julio del actual, con registro de entrada número 1110 presentando escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de expediente **015/08** (vehículo **con matrícula H-3008-AB**))

Visto el informe de la Policía Local de fecha 2 de Septiembre, en el que se reitera en la sanción formulada.

Visto que las alegaciones presentadas por el denunciado no son ratificadas a lo manifestado por la Policía Local,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al Pliego de Alegaciones firmado por el agente de Policía Local 21018004.

b) Notificar este acuerdo al denunciado.

Contra esta resolución, podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa, y ante el mismo órgano que dictó la resolución, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en los arts. 52 y 108 de la Ley 39/1988, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998.

**4.16.-** Visto el escrito firmado por D<sup>a</sup> Melissa Perea Viciano, con DNI 44.238.754-W, de fecha 30 de Julio del actual, con registro de entrada número 1167 presentando escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de expediente **029/08** (vehículo **con matrícula B-9052-VL**)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 2 de Septiembre, en el que se reitera en la sanción formulada.

Visto que las alegaciones presentadas por el denunciado no son ratificadas a lo manifestado por la Policía Local,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al Pliego de Alegaciones firmado por el agente de Policía Local 21018004.

b) Notificar este acuerdo a la denunciada.

Contra esta resolución, podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa, y ante el mismo órgano que dictó la resolución, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en los arts. 52 y 108 de la Ley 39/1988, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998.

**4.17.-** Visto el escrito firmado por D. Jorge Gómez Vela con DNI 08.889.884-Q de fecha 28 de Agosto del actual, con registro de entrada número 1.264, presentado escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de expediente 0021/08 (vehículo con matrícula 5719-DCW)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 2 de Septiembre, en el que deja a criterio del órgano competente la paralización o seguimiento del procedimiento por presunta infracción del art 94-2E del Reglamento General de Circulación.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Estimar las alegaciones presentadas por el denunciado D. Jorge Gómez Vela y dar así por finalizado el expediente sancionador nº 0021/08.

b) Notificar este acuerdo al denunciado.

**4.18.-** Visto el escrito firmado por D<sup>a</sup> Isabel García Trigo con DNI 29.731.949-X, de fecha 20 de Agosto del actual, con registro de entrada número 1238 presentando escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de expediente 025/08 (vehículo **con matrícula B-0684-TY**)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 2 de Septiembre, en el que se reitera en la sanción formulada.

Visto que las alegaciones presentadas por el denunciado no son ratificadas a lo manifestado por la Policía Local,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al Pliego de Alegaciones firmado por el agente de Policía Local 21018004.

b) Notificar este acuerdo a la denunciada.

Contra esta resolución, podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa, y ante el mismo órgano que dictó la resolución, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en los arts. 52 y 108 de la Ley 39/1988, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998.

**4.19.-** Visto el escrito firmado por D. José M<sup>a</sup> Suárez Macho con DNI 75.338.853-F de fecha 13 de Agosto del actual, con registro de entrada número 1.211, presentado escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de expediente 0009/08 (vehículo con matrícula H-4242-Y)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 2 de Septiembre, en el que deja a criterio del órgano competente la paralización o seguimiento del procedimiento por presunta infracción del art 94-2E del Reglamento General de Circulación.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Estimar las alegaciones presentadas por el denunciado D. Jorge Gómez Vela y dar así por finalizado el expediente sancionador nº 0009/08.

b) Notificar este acuerdo al denunciado.

**4.20.-** Con fecha 27 de Agosto de 2.008, tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento, escrito de D. José Torrado Gamero con DNI 29.257.665-D y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Blas Infante nº 54 de esta localidad solicitando reparación del desagüe de aguas de lluvias sito en el cruce de las C/ Juan Ramón Jiménez y Blas Infante.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Comunicarle que es intención de esta Corporación reparar todos los desperfectos de calzada posible dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento agradeciendo de antemano su preocupación por dicho tema.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.21.-** Con fecha 22 de Septiembre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Francisco Javier Sánchez Rubio, en calidad de Presidente de la Escuela Municipal de Fútbol Base de El Campillo, con DNI 29.777.459-A y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sevilla nº 67 de esta localidad, solicitando colaboración económica de 1.100,00 euros para la matriculación de técnico de Nivel II, especialidad que necesita la Escuela Municipal de Fútbol Base de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Debido a la necesidad de esta titulación, para el buen funcionamiento de la Escuela Municipal de Fútbol base de esta localidad, conceder una ayuda económica de 375,00 euros, abonadas en dos plazos iguales al comienzo y al final del curso para solventar la matrícula.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.22.-** Con fecha 23 de Septiembre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D<sup>a</sup> Rocío Díaz Pichardo con DNI 75.555.945-W, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ José M<sup>a</sup> Morón nº 25 de esta localidad, solicitando la Nave Municipal para celebrar su enlace matrimonial el día 15 de Agosto de 2.009.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder la Nave Municipal para celebrar dicho enlace el día 15 de Agosto de 2.009. Deberá abonar la fianza de **150 euros** en el plazo de diez días a contar desde la notificación de este acuerdo, para reservar dicho local. El no abonar dicha cantidad en ese plazo, conlleva al desistimiento de la petición. Al mismo tiempo debe firmar contrato de alquiler de nave municipal por importe de **600 euros**, en el plazo indicado anteriormente.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.23.-** Con fecha 23 de Junio de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Antonio Amate García, en representación de Ingeniería Agroalimentaria del Sur S.L, promotor de Casa Rural Categoría Superior en finca “La Cerezuela” de esta localidad, solicitando Licencia de Apertura de dicha Casa Rural.

Visto el informe de fecha 18 de Septiembre de 2.008 emitido por los Servicios Jurídicos y Técnicos Municipales del siguiente tenor literal:

“Isabel M<sup>a</sup>. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), ante la solicitud de **Licencia de APERTURA** de CASA DE TURISMO RURAL DE CATEGORÍA SUPERIOR (**Expediente 05 / 08** ) en Edificio construido para ello en base a la Licencia Municipal de Obras con nº de Expediente 28/2005 sito en Parcela nº 6 del Polígono Catastral nº 12 de éste Municipio, presentada por Antonio Amate García en representación de INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DEL SUR S. L., con CIF B-41669078, y domicilio social en c/ Carpe nº 6 de Aljaraque ( Huelva ),

INFORMAN:

Que con dicha solicitud acompaña Certificado Final de Obras, debidamente visado, así como Certificados de la Instalación de Gas y Puesta en Marcha de la Instalación Eléctrica en baja tensión de la acometida a dicha edificación. Adjunta también Proyecto de “Legalización de Instalaciones para Actividad de Casa de Turismo Rural de Categoría Superior” suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Conejo Olivo debidamente visado.

Que la edificación que pretende destinarse a la actividad referida debe estar terminada y haber obtenido la correspondiente Licencia de Habitabilidad, con la que se puedan contratar los servicios básicos de agua potable y electricidad. Tras lo cual se podrá obtener la Licencia de Apertura de la actividad solicitada si se cumplen las medidas correctoras que el Proyecto de Actividad señala y justifica para cumplir las condiciones ambientales de la Legislación vigente.

Que para obtener la Licencia de HABITABILIDAD de la edificación proyectada es necesario que el interesado aporte, además de la documentación que acompaña a su solicitud, un Certificado o Boletín de la Instalación Eléctrica Interior que se ha realizado, un Certificado o Boletín de la Instalación de Fontanería Interior así como de la Acometida o en su caso un Certificado de Idoneidad de las Instalaciones de Agua y Saneamiento expedido por la Empresa Suministradora ( GIAHSA ).

Que la Actividad solicitada, según la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental puede considerarse como INOCUA, dado que no aparece expresamente en su Anexo I ni se asemeja a ningunas de las actividades relacionadas en el.

Que para la tramitación de la correspondiente Licencia de Apertura de Actividad deberá presentar la Licencia de Habitabilidad del local así como un Certificado Técnico expedido por el director del Proyecto de Actividad en el que quede explicito que se han tomado todas las medidas correctoras que se expresan en dicho proyecto, así como que se ha dado de alta catastral a la edificación y se han contratado los servicios externos de recogida de residuos y el correspondiente alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Procederá tras lo cual la oportuna Visita de Comprobación del Técnico Municipal y tras su Informe Favorable la Junta de Gobierno otorgará la Licencia solicitada.

Que procede ante lo expuesto reclamar al interesado que complete la documentación presentada para poder continuar con la tramitación del expediente, no iniciándose, hasta entonces, los plazos expresados en la normativa en vigor. “

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Comunicar al interesado que hasta tanto no se subsanen las deficiencias reflejadas en el informe anterior, no será concedida la licencia solicitada.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.24.-** Con fecha 15 de Septiembre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Francisco José Fernández Mora, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bécquer nº 36 de esta localidad exponiendo el problema existente en C/ Bécquer con motivo de las obras que se están realizando y la producción de la rotura de una tubería de aguas fecales por parte de la empresa constructora (Garasa Esñeco), reparándose posteriormente, la avería de forma incorrecta.

Visto el informe emitido por los Servicios técnicos Municipales de fecha 22 de Septiembre del actual cuyo tenor literal es el siguiente:

“Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), ante sendos escritos presentados por D. Francisco José Fernández Mora, con domicilio en c/ Bécquer nº 36 de ésta Localidad, con fecha 15 de septiembre de 2.008, en los que expresa su disconformidad con algunas hechos acaecidos éste verano que provocaban incomodidad por parte de la Empresa GARASA ESÑECO constructora de las VPO en la zona Nordeste del casco urbano, tiene a bien

**INFORMAR:**

Que el corte del camino de los cipreses, que es prolongación de la calle Juan Ramón Jiménez, es INELUDIBLE ya que la citada empresa tiene adjudicadas las obras de construcción de 12 viviendas en c/ Málaga y 14 en c/ Concha Espina así como la URBANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJCUCIÓN UE-2 Y UE-3 de nuestras Normas Subsidiarias, que delimitarán al Norte el casco urbano una vez concluidas las obras y conectará la citada calle con el camino referido nuevamente. Pero durante las obras es responsabilidad de la citada empresa garantizar, según la Ley, que en el recinto de las obras no entre persona ajena a las mismas así como tomar las medidas necesarias para evitar accidentes de todo el personal que en ella trabaja así como de todo aquel que con autorización entre en las mismas. Por ello no se puede proporcionar la conexión del casco urbano con el citado camino hasta la finalización de las obras referidas.

Que respecto a las filtraciones que emanan del pavimento de la calle Bécquer en la zona señalada en su reportaje fotográfico he de informar que son de aguas subterráneas del terreno provenientes de un drenaje colocado a una arqueta de la Línea de Media Tensión realizada por MARFECHE que ha dejado en punta en dicho lugar ante la falta de saneamiento en dicha vía. Esto quedará solucionado cuando se realice el saneamiento en dicho tramo, que será bastante pronto por la necesidad que de él tienen otras viviendas en construcción en dicha calle, ya que será entonces cuando se podrá conectar al mismo el drenaje referido. “

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Comunicar al peticionario que dicha vía está dentro de una unidad de ejecución y al no estar aún urbanizada, debe procederse a ello, por lo que debe mantenerse cerrada al tránsito de vehículos hasta total urbanización y ejecución.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera